



## **CONCURSO DE DISEÑO PARA NUEVO LOGOTIPO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA DE LA VETERINARIA**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **PRIMERA. Objeto del concurso**

Es objeto del presente concurso el diseño de un logotipo inédito destinado a ser la imagen representativa de la Asociación Española de Historia de la Veterinaria (AEHV) (Acuerdo de Asamblea General de 7-10-2021) que será utilizado en la difusión de información sobre dicha asociación a través de distintos soportes: impresión, digital, material promocional de diversa índole, comunicación, web, etcétera.

#### **SEGUNDA. Participantes**

1. Podrá participar en este concurso, toda persona física o jurídica, presentando ideas propias, originales e inéditas, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni otras limitaciones más que las contenidas en esta convocatoria.
2. Cada participante podrá presentar una sola propuesta

#### **TERCERA. Propuestas de trabajos**

1. Los trabajos consistirán en la presentación de un logotipo integral, es decir, un símbolo y denominación, teniendo presente que su objetivo será el de su utilización como imagen representativa de la AEHV.
  - a. El tema será libre e incluirá Asociación Española de Historia de la Veterinaria o las siglas AEHV
  - b. El diseño deberá ser original e inédito.
  - c. Será de obligado cumplimiento acompañar declaración jurada de que el logo propuesto es fruto de la creatividad personal del autor, que es trabajo propio y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas y que no se ha utilizado el trabajo de ningún autor/a, ni parcial ni totalmente. Por ejemplo, ni fotografías ni elementos de diseño (como tipografía o gráficos) que no hayan sido realizados por el diseñador.
  - d. Cualquier posible conflicto con terceras partes debido a la propiedad intelectual del mismo será responsabilidad exclusiva del concursante que presenta la propuesta.

2. Formato de entrega.- El logotipo deberá presentarse tanto en versión a color como en blanco y negro (escala de grises) en fichero informático incluyendo:
  - ficheros BMP, GIF, PDF, JPG o TIF en el que se muestre el logo sobre fondo oscuro o fondo claro.
  - Será obligatorio además presentar la versión vectorizada del logotipo, pudiendo utilizarse cualquiera de los formatos habituales de gráficos vectoriales (SVG, AI o EPS vectorial) generados desde programas del tipo Adobe Illustrator, Freehand, Corel Draw, MicrographDesigner, AutoCAD o similares.
  - Breve memoria explicativa y justificativa del logotipo en archivo PDF o Word.
  - Se valorará la presentación de un manual básico de identidad corporativa, con algunas propuestas y visualizaciones del logotipo en diferentes soportes.
3. Una vez que se anuncie al ganador/a, y de manera previa al cobro del premio, se deberá presentar dicho manual completamente desarrollado (Tipografía para papelería corporativa, colores en Pantone o CMYK/RGB, relación de tamaños, situación entre elementos...) en plazo máximo de un mes desde su concesión

#### **CUARTA. Presentación de propuestas y plazo**

1. Los diseños propuestos para el concurso podrán enviarse por mail a la dirección de la Secretaría de la AEHV ([secretariaaehv@gmail.com](mailto:secretariaaehv@gmail.com)) acompañado de una instancia genérica en la que figuren nombre, apellidos, DNI o CIF, teléfono, dirección postal y correo electrónico. En el objeto del email deberá figurar CONCURSO DE DISEÑO PARA LOGOTIPO DE LA AEHV
2. El plazo de presentación de propuestas será desde la publicación de la convocatoria en la web y Boletín de la AEHV hasta las 23:59 horas del día 31 de Mayo de 2022.

#### **QUINTA. Fase de instrucción del procedimiento**

1. Finalizado el plazo de presentación de propuestas y a la vista de las solicitudes y la documentación aportada, se publicará en la página web de la AEHV (<https://www.historiaveterinaria.org>) un listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, concediéndose a los interesados un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos o faltas en que hubiesen incurrido las solicitudes, sirviendo esta publicación de notificación a los solicitantes.
2. Transcurrido este plazo, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de la misma manera, que dará lugar a la finalización de esta fase del procedimiento.

#### **SEXTA. Jurado y fallo del premio.**

1. El Jurado estará formado por los miembros de la Junta Directiva de la AEHV y será presidido por su Presidente.
2. Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante.
3. Con el objeto de que no exista conflicto de intereses y siguiendo lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, deberán de abstenerse de intervenir en el jurado aquellas personas que incurran en alguno de los supuestos recogidos en el apartado segundo del citado artículo.
4. El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios, con un total de 100 puntos a la hora de valorar las propuestas:
  - Originalidad y creatividad de la propuesta. De 0 a 30 puntos.

- Capacidad para comunicar visualmente el objetivo de promoción de la Historia de la Veterinaria Española y su facilidad para identificarlo. De 0 a 30 puntos.
  - Justificación que se aporte de la propuesta. De 0 a 10 puntos.
  - Facilidad en lo referente a su aplicabilidad y manejo a los diferentes posibles formatos. De 0 a 10 puntos.
  - Nivel de desarrollo del Manual de identidad corporativa. De 0 a 20 puntos.
5. El Jurado podrá solicitar la ayuda y colaboración de personal técnico o especialistas en diseño e imagen institucional.
  6. La decisión del Jurado se hará pública en el XXVII Congreso Nacional y XVIII Iberoamericano de Historia de la Veterinaria y se elevará formalmente a la Asamblea General de la AEHV para su ratificación.
  7. El citado acuerdo se hará público en la web y en el Boletín de la AEHV.
  8. El Jurado podrá declarar el premio desierto, o proponer en su caso, adaptaciones o modificaciones en el diseño premiado.

### **SEPTIMA. Derechos de propiedad**

1. El proyecto premiado quedará en propiedad de la AEHV.
2. El ganador renuncia a todos los derechos de autor reconocidos por la legislación vigente de la propiedad intelectual, en favor de la AEHV, salvo aquellos que sean irrenunciables por la propia legislación.
3. Los concursantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, o similares, de los trabajos presentados.

### **OCTAVA. Dotación económica de los premios**

1. Se establece un primer premio de 1.000 € y Diploma acreditativo para el original premiado, con las obligaciones fiscales que establece la ley. Antes de recibir el premio, el ganador deberá presentar el Manual de Identidad Corporativa completo para su aplicación a distintos formatos
2. Asimismo, se establece accésit de Diploma acreditativo para el segundo clasificado.
3. La partida presupuestaria del premio está contemplada en el presupuesto anual de la AEHV del ejercicio 2022.

### **NOVENA. Causas de exclusión**

1. De entre las propuestas presentadas y admitidas podrán ser excluidas del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias según el criterio del Jurado:
  - Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
  - Intentar influir en la decisión del Jurado por el medio que sea.
  - Presentar una misma persona más de una propuesta.
2. Los trabajos excluidos se reflejarán en el acta correspondiente, razonando las causas que motivaron su exclusión.

### **DÉCIMA. Aceptación de la convocatoria y responsabilidad**

1. La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de toda la convocatoria y el fallo del Jurado. Además, por el sólo hecho de participar en el concurso, quien resultara ganador/a adquiere el compromiso de devolver a la

AEHV el premio económico, en el supuesto de imposibilidad de utilizar el logotipo o imagen seleccionado por causa imputable al ganador como consecuencia de la declaración de plagio por órgano competente, o como consecuencia de cualquier resolución judicial o administrativa fundada en cualquier otro motivo. A estos efectos la AEHV tramitará el correspondiente expediente de reintegro, con audiencia del interesado/a.

2. En el caso de que se declare la obligación de devolver el premio percibido, se otorgará un plazo de 15 días para cumplir con esta obligación.
3. Los participantes eximen a la AEHV de cualquier responsabilidad que se derive del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los participantes.

### **UNDÉCIMA. Tratamiento de datos personales**

Los datos personales de los participantes serán tratados por la AEHV, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con la exclusiva finalidad de realizar el presente concurso.

### **DUODÉCIMA. Aprobación e interpretación de la convocatoria**

Aquellos aspectos no previstos o regulados en la presente convocatoria, así como la interpretación de la misma en caso de dudas suscitadas a resultas de este concurso, serán resueltos por el Presidente de la AEHV gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de la presente convocatoria.